



**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

**RESOLUCIÓN CAS N° 10/23**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DIRECTIVA ACADÉMICA, DISEÑO CURRICULAR Y CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2023, DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN PARA SUBOFICIALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PREGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL.**

Luque, 21 de marzo de 2023.

**VISTA:** la Nota N°43/2023, de fecha 07 de marzo de 2023, suscripta por el Jefe de Unidad Académica, Comisario Principal MCP. **EDGAR RAMÓN CARDOZO OTAZÚ**, por medio de la cual remite adjunto, Directiva Académica, Diseño Curricular y Calendario Académico Año 2023, de la Escuela de Capacitación para Suboficiales, dependiente de la Dirección de Pregrado del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL y;

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a la Ley N° 4995/13 “**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**” de fecha 02 de agosto del año 2013, en el Art. 2 establece: “*La Educación Superior tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento de las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad*”.

Que, la Resolución N° 573, de fecha 26 de junio de 2019, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, “**QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL**”, en su Art. 8°. Establece: “*El Consejo Asesor Superior del Instituto es el órgano de asesoría y decisión del Instituto Superior de Educación Policial, con carácter permanente, profesional, técnico, de alta especialización en materias policiales, pedagógicas, administrativas, jurídicas y éticas. Preside el Director General del Instituto Superior de Educación Policial e integran los siguientes: a) Los Directores de Posgrado, Grado y Pregrado. b) Dos Jefes de Unidades Académicas c) El Secretario General...*”

Que, en atención al Acta N° 04/2023 de la Sesión Ordinaria del Consejo Asesor Superior, de fecha 17 de marzo del año en curso, donde consta el tratamiento, reajuste, consideración y aprobación del documento como Directiva Académica, Diseño Curricular y Calendario Académico Año 2023, de la Escuela de Capacitación para Suboficiales”.

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias;

**EL CONSEJO ASESOR SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE  
EDUCACIÓN POLICIAL**

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR**, la Directiva Académica, Diseño Curricular y Calendario Académico Año 2023, de la Escuela de Capacitación para Suboficiales, dependiente de la Dirección de Pregrado del Instituto Superior de Educación Policial, quedando como sigue:



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

**CONTENIDO  
PRESENTACIÓN  
CAPÍTULO I**

**1. SISTEMA DE EDUCACIONAL**

- 1.1. Objetivos Generales del Sistema de Educación Policial
- 1.2. Misión del ISEPOL
- 1.3. Escuela de Capacitación para Suboficiales
  - 1.3.1. Misión
  - 1.3.2. Visión
  - 1.3.3. Objetivo general
  - 1.3.4. Objetivos específicos
- 1.4. Marco Legal
- 1.5. Responsables

**CAPÍTULO II**

**2. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

- 2.1. Perfil de Ingreso
- 2.2. Perfil de egreso
- 2.3. Fundamentación
- 2.4. Valores transversales
- 2.5. Desarrollo del Plan Académico
- 2.6. Malla Curricular
- 2.7. Evaluación de los aprendizajes
- 2.8. Evaluación de desempeño docente
- 2.9. Actividades para el año lectivo
- 2.10. Calendario Académico 2023
- 2.11. Lugares de desarrollo de actividades

**CAPÍTULO III**

**3. TALENTO HUMANO**

- 3.1. Personal Administrativo
- 3.2. Personal Docente
- 3.3. Capacitación Docente

**CAPÍTULO IV**

**4. RECURSOS**

- 4.1. Recursos Logísticos
- 4.2. Rendición de cuentas





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

**CAPÍTULO V**

**5. EVIDENCIAS**

5.1. Formatos y Registros

**CAPÍTULO VI**

**6. CONCLUSIÓN**

**PRESENTACIÓN**

La presente Directiva Académica de la Escuela de Capacitación para Suboficiales tiene por finalidad, establecer las normativas académicas para el periodo lectivo del año 2023, y poner a conocimiento de docentes y estudiantes acerca de los diversos aspectos y actividades del curso de actualización para Suboficiales a ser realizadas en el presente año lectivo, basados en la Misión y Visión del instituto, se rige por la Constitución Nacional, artículos 79 y 175; la Ley N° 4995/13 De Educación Superior; la Ley N° 2946/06 Que Reconoce al Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL); y la Ley N° 5757/ 16 que modifica varios artículos de la Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional.

Esta Unidad Académica funciona con su sede central en el Campus del Instituto Superior de Educación Policial, con tres secciones, la cuarta sección en la ciudad de San Pedro, su quinta sección en Concepción, y la octava sección en la ciudad del Guaira, cuenta también con cuatro (4) filiales en el interior del país: Filial N° 1 Dpto. de Cordillera, Filial N° 3 Dpto. de Caaguazú, Filial N° 4 Dpto. de Alto Paraná y la Filial N° 5 en el Dpto. de Misiones.

La sede central de la Escuela de Capacitación para Suboficiales se encarga de la planificación, del Curso de Capacitación Profesional para Suboficiales Primero de la Policía Nacional.

**CAPITULO I**

**1. SISTEMA DE EDUCACIÓN**

**1.1. OBJETIVO GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN POLICIAL**

Los objetivos generales del Sistema, propugnan una Educación Policial caracterizada por:

**1.1.1.** Considerar al hombre en su integridad física, emocional, social e intelectual, favoreciendo un desarrollo humanístico, científico y tecnológico, orientado hacia el desempeño eficiente del Policía en el campo profesional, técnico y jurídico.

**1.1.2.** Utilizar un enfoque interdisciplinario y sistemático en el planteamiento, análisis y solución de problemas, para asegurar el mantenimiento del orden público, la seguridad de las personas y sus bienes.

**1.1.3.** Desarrollar una educación crítica, reflexiva y creativa en el proceso de la capacitación, que favorezca el desenvolvimiento idóneo y eficiente en la función policial.



**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

## Instituto Superior de Educación Policial **CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

**1.1.4.** Desarrollar capacidades de análisis, de organización y de acciones estratégicas, combinando convenientemente la teoría y la práctica que garanticen el cumplimiento de la misión policial en una sociedad en constante cambio.

**1.1.5.** Incorporar los avances de la cultura sistematizada y cotidiana en el tratamiento de los contenidos y procesos educativos, propiciando una adecuada preparación profesional del policía y el desarrollo de su vocación de servicio.

**1.1.6.** Desarrollar actitudes y valores éticos y de convivencia social, que coadyuven al perfeccionamiento profesional y el mejoramiento de su entorno.

**1.1.7.** Desarrollar competencias y actitudes que ayuden a diagnosticar, prevenir y rectificar acciones y situaciones que favorezcan el bienestar comunitario.

**1.1.8.** Afianzar valores y actitudes favorables al trabajo en equipo con diversas organizaciones, de modo que consolide el desarrollo integral de la comunidad, en un marco de participación responsable.

**1.1.9.** Desarrollar habilidades y aptitudes en procesos democráticos favorables al ejercicio de derechos y deberes, principio de justicia social e igualdad ante la Ley.

**1.1.10.** Desarrollar las habilidades profesionales y las actitudes que favorezcan la utilización racional de los recursos y la optimización de las gestiones tendientes al mejoramiento de la calidad y pertinencia institucional.

**1.1.11.** Desarrollar habilidades y destrezas profesionales que garanticen la utilización racional y oportuna de la fuerza pública ante las acciones humanas que violentan la vida en sociedad.

**1.1.12.** Desarrollar las capacidades que permitan adecuar los procedimientos policiales a la naturaleza y complejidad de las situaciones, previniendo o restableciendo la seguridad individual y colectiva, eventualmente quebrantada.

## **1.2. MISIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL**

La Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial, conforme al Artículo N° 1, de la Resolución N° 573/19, “QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL”, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, es el órgano central responsable de planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar los planes y programas para la formación, especialización y perfeccionamiento profesional, técnico, científico y cultural del personal policial.

El Artículo N° 2 de dicho cuerpo legal establece, “El Instituto Superior de Educación Policial tiene como Misión: “Definir la política y desarrollo de estrategias de formación, especialización, actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos y propone a la Comandancia las acciones tendientes al perfeccionamiento del Sistema de Educación Policial en cumplimiento de la Constitución Nacional, Códigos, Leyes, Decretos y Reglamentos que hacen al funcionamiento de la Policía Nacional”.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

**1.3. ESCUELA DE CAPACITACIÓN PARA SUBOFICIALES**

Conforme al artículo 1° de la Resolución N° 949/19, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL de la Escuela de Capacitación para Sub Oficiales emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, es una Unidad Académica integrante de la Dirección de Pre-grado del Instituto Superior de Educación Policial, que ofrece capacitación y actualización en conocimientos técnicos, científicos, jurídicos, habilidades y destrezas que contribuyan para el desempeño profesional eficiente del personal policial.

**1.3.1. VISIÓN**

Es una unidad académica activa en su gestión educativa, para dar respuesta oportuna y eficaz a las necesidades de la institución policial en el cumplimiento de su misión constitucional, en apoyo al plan nacional de seguridad interna y conforme a los desafíos nacionales, con un equipo administrativo y docentes de alto nivel profesional en concordancia a los requerimientos de los niveles de actualización; orientados al logro de la misión institucional.

**1.3.2. MISIÓN**

Capacitar y actualizar en conocimientos técnicos, científicos, jurídicos, habilidades y destrezas que contribuyen para el desempeño profesional eficiente del personal policial, dentro del marco legal vigente y los requerimientos de la institución y la ciudadanía.

**1.3.3. OBJETIVO GENERAL DEL CURSO**

- Capacitar y actualizar en conocimientos técnicos, científicos, jurídicos, habilidades y destrezas del suboficial primero de la Policía Nacional en aspectos que contribuyan para el desempeño profesional eficiente del personal policial, dentro del marco legal vigente y los requerimientos de la institución y la ciudadanía.

**1.3.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Ampliar la formación del estudiante Sub Oficial en los conocimientos e informaciones modernas para desempeñarse en las funciones de prevención e investigación.
- Estimular las actitudes y habilidades del estudiante Sub Oficial en el plano policial y psicosocial, necesarias para su aplicación en la función policial
- Valorar y respetar los derechos humanos, la honradez, la honestidad, la idoneidad, la responsabilidad y el compromiso como eje transversal de todo el proceso educativo.
- Evaluar la, capacidad del estudiante en su desarrollo y aprendizaje, calificando su rendimiento.

**1.4. MARCO LEGAL**

La Escuela de Capacitación para Suboficiales para el cumplimiento de su misión institucional, ajusta su visión, fines, objetivos y funciones a las disposiciones de los artículos 79 y 175 de la Constitución Nacional, la Ley N° 4995/13, de Educación Superior; la Ley N° 2946/06, que reconoce al Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL); Ley N° 222/93 Orgánica de la Policía Nacional y la Ley N°5757 que modifica varios artículos de la Ley Orgánica de la Policía Nacional N° 222/93; y la Resolución N° 949/19 emanada de la Comandancia de la Policía



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

Nacional por la que se aprueba Reglamento Orgánico Funcional de la Escuela de Capacitación para Suboficiales.

**1.5. RESPONSABLES**

- Jefatura de la Unidad Académica
- División de Estudios
- División de Filiales
- Gabinete
- Asesora Técnica pedagógica



**CAPITULO II**

**2. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**2.1. PERFIL DE ENTRADA**

- Poseer grado de Suboficial 1° y estar en ejercicio de la Profesión Policial.
- Gozar de buena salud y condiciones físicas favorables.
- Presentar certificado de antecedente Policial y Judicial
- No poder procesos judiciales abiertos.



**2.2. PERFIL DE SALIDA**

Al terminar el curso el suboficial será capaz de:

- Ajustar los procedimientos policiales a la Constitución Nacional, al Sistema Penal y a las leyes vigentes.
- Practicar la ética profesional, actitud de colaboración y de trabajo en equipo; en su desempeño personal y policial.
- Exhibir agilidad y resistencia física requeridas en la práctica de los procedimientos policiales.
- Expresar con fluidez verbal sus experiencias, ideas y apreciaciones personales y profesionales.
- Poseer habilidades y destrezas en el manejo y conservación de armas de distintos calibres.

**2.3 FUNDAMENTACIÓN**

La Escuela de capacitación ofrece a los Suboficiales primero de la Policía Nacional, un curso de actualización de conocimientos, habilidades y destrezas que contribuyan para el desempeño profesional eficiente del personal Suboficial.

En los procesos de capacitación se promueve el respeto irrestricto a los Derechos Humanos, la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos; como así mismo la disciplina y la vocación de servicio.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

**2.4. VALORES TRANSVERSALES**

- Derechos Humanos
- Honradez
- Honestidad
- Idoneidad
- Responsabilidad
- Compromiso

**2.5. DESARROLLO DEL PLAN ACADÉMICO**

El Plan Académico para el año 2023 se realizará en dos (2) ciclos académicos de forma híbrida, en cada ciclo

Este calendario establece las fechas a ser desarrolladas en cada ciclo a fin de dar cumplimiento con la carga horaria del curso.

Para las clases presenciales, se considerarán las indicaciones de las autoridades sanitarias conforme a las disposiciones gubernamentales e institucionales, cualquier variación establecida en los protocolos serán aplicados.

Para el desarrollo de las clases de manera virtual, se prevé utilizar la plataforma correspondiente y seguir el proceso académico conforme a los horarios de clases establecidos para el presente año, mediante aulas virtuales, por medio de video conferencias, entrega de materiales y trabajos prácticos para el cumplimiento del proceso de enseñanza -aprendizaje.

**2.6. DISEÑO CURRICULAR**

El diseño curricular de la Escuela de Capacitación para Suboficiales de la Policía Nacional, está concebido como un instrumento de gestión educativa, en concordancia con la misión y visión institucional y con las demandas sociales actuales. Está dirigido al mejoramiento de la función policial a través de una modalidad educativa articulada y flexible, basada en conocimientos, actitudes, valores y competencias conducentes a la actualización profesional.

Da cumplimiento a la Ley N° 222/93 Orgánica de la Policía Nacional, que establece:

**Artículo 121:** “Para ser promovido a Suboficial Inspector, se requiere haber cumplido 4 (cuatro) años en el grado anterior, ser egresado de la Escuela de Capacitación para Suboficiales y aprobar los exámenes de aptitud”.

**2.7. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

**1. Evaluación de los Aprendizajes**

- a) Será de carácter continuo
- b) Acompañará la evaluación individual y social del grupo
- c) Considerará en forma permanente los perfiles y objetivos del desempeño técnico profesional de la carrera policial.
- d) Combinará la auto evaluación, la coevaluación y la evaluación unidireccional.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

**2. La evaluación del proceso académico tomará en consideración**

- a) La participación en clase
- b) Los trabajos prácticos
- c) La prueba global (escrito y o/u oral)

**3. Los docentes y estudiantes evaluarán diversos aspectos de la implementación curricular, entre los que se mencionan los siguientes**

- a) Pertinencia de los objetivos educacionales
- b) Adecuación de planes y programas
- c) Eficiencia del personal docente y administrativo
- d) Calidad de los materiales, equipos y útiles
- e) Funcionalidad de la infraestructura física
- f) Validez del sistema de evaluación

Los resultados de la evaluación servirán para identificar los aspectos positivos (fortalezas) y negativos (debilidades), internos y externos del sistema y permitirán adoptar las medidas necesarias para su ajuste, adecuación y perfeccionamiento permanente.

**4. Para la escala de calificaciones utilizada es la numérica del 1 al 5**

SIGLAS	CONCEPTOS	EQUIVALENCIA
<b>I</b>	INSUFICIENTE	<b>1 (UNO)</b>
<b>A</b>	REGULAR	<b>2 (DOS)</b>
<b>B</b>	BUENO	<b>3 (TRES)</b>
<b>MB</b>	MUY BUENO	<b>4 (CUATRO)</b>
<b>E</b>	EXCELENTE	<b>5 (CINCO)</b>

Los estudiantes deberán obtener como mínimo la calificación 2 (dos) Aceptable que representa el 70% de rendimiento en cada una de las materias evaluadas.

**La Calificación final** de las conductas intelectivas se deducirá integrando las calificaciones ponderadas de las evaluaciones.

**5. Tipos de evaluación**

- a) **Evaluación Diagnostica:** Se aplicarán como actividad ordinaria al inicio de las clases o cuando fuere necesario para determinar si el estudiante posee o no pre – requisito para su nuevo aprendizaje.
- b) **Evaluación Ordinaria:** Estarán constituidas por las pruebas sumativas y los trabajos prácticos administrativos durante el curso.





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS Nº 10/23...

- c) **Evaluación de Regularización:** Se administrarán ocho (8) días después del periodo ordinario final, dichas pruebas incluirán los objetivos fundamentales y competencias básicas y/o laborales del curso.

**2.8. EVALUACIÓN DEL DESMPEÑO DOCENTE**

- La evaluación al docente por parte de los estudiantes.
- La evaluación al docente por la Asesoría Técnica Pedagógica.
- La evaluación al docente por parte de los directivos.
- La autoevaluación por parte de los mismos docentes.

**2.9 ACTIVIDADES PARA EL AÑO LECTIVO 2023**

**Primer Ciclo**

- Reunión de Profesores 02 de marzo
- Presentación de estudiantes 10 de marzo
- Inicio de clases 13 de marzo
- Pruebas Finales 22 de mayo al 02 de junio
- Regularización 03 al 10 de junio
- Entrega de Diplomas y Brevets a orden

**Segundo Ciclo**

- Presentación de estudiantes 07 de junio
- Inicio de clases 10 de julio
- Pruebas Finales 15 al 28 de setiembre
- Regularización 02 al 06 de octubre
- Entrega de Diplomas y Brevets a orden

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**

	<b>Primer Ciclo</b>	<b>Segundo Ciclo</b>
Presentación de Estudiantes	10 de marzo	07 de junio
Inicio de clases teóricas y Practica	13 de marzo	10 de julio
Pruebas finales	22 de mayo al 02 de junio	15 al 28 de Setiembre
Duración	12 semanas	12 semanas
Entrega de Diploma y Brevets	A orden	A orden



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

### Instituto Superior de Educación Policial CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

## 2.10. CALENDARIO ACADÉMICO 2023



POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL  
Reconocido por Ley N° 2946/06  
ESCUELA DE CAPACITACIÓN PARA SUBOFICIALES  
SEDE CENTRAL, SECCIONES Y FILIALES DEPARTAMENTALES  
CALENDARIO ACADÉMICO - 2023

Enero							Febrero							Marzo							Abril							Mayo							Junio																																																																					
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S																																																															
1	2	3	4	5	7	7	8	6	7	8	9	10	11	8	6	7	8	9	10	11	8	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						1	2	3	4	5	6		7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				1	2	3				

Presentación de Exhorte	Inicio de clases	Regularización	Prueba Final	Días de Clase	Asuetos, feriados y domingos

Julio							Agosto							Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre																																																																																																
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S																																																																																										
						1	1	2	3	4	5		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				

Presentación de Exhorte	Inicio de clases	Regularización	Prueba Final	Días de Clase	Asuetos, feriados y domingos

## 2.11. LUGARES DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES

La Escuela de capacitación fija como sede del desarrollo de las actividades atendiendo su descentralización en:

Sede central ubicado en la ciudad de Luque dentro del Campus de la Educación Policial, con tres (3) secciones,

4ta. (cuarta) sección Dirección de Policía del Dpto. de San Pedro

5ta. (quinta) sección Dirección de Policía del Dpto. de Concepción

8va. (Octava) Sección en la Dirección de Policía del Dpto. del Guaira,

Filial N° 1 Dirección de Policía del Dpto. de Cordillera

Filial N° 3 Dirección de Policía del Dpto. de Caaguazú

Filial N° 4 Dirección de Policía del Dpto. de Alto Paraná

Filial N° 5 Dirección de Policía del Dpto. de Misiones

## CAPÍTULO III

### 3. TALENTO HUMANO

#### 3.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Las vacancias en los cargos establecidos en el Reglamento Orgánico de la Escuela de capacitación para Suboficiales se cubrirán conforme a la Ley N° 5757/16 que modifica varios artículos de la Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional; y la Resolución N° 949/19 Que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Escuela de capacitación para Suboficiales.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

### **3.2. PERSONAL DOCENTE**

Los docentes son nombrados conforme a las vacancias establecidas y el presupuesto establecido para el efecto, luego de realizado el llamado a concurso de méritos y aptitudes.

### **3.3. CAPACITACIÓN DOCENTE**

La Escuela de Capacitación para Suboficiales ha brindado orientación y asistencia a los docentes para el inicio de cada ciclo donde se dan las directivas a ser abordado con los estudiantes, así mismo una retroalimentación de cómo manejar la plataforma para las clases virtuales y el sistema de evaluación de conocimiento, como así también la forma de completar las planillas.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. RECURSOS**

#### **4.1. RECURSOS LOGÍSTICOS**

- Aulas.
- Sillas
- Equipos informáticos.

#### **4.2. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Jefatura de División de Estudios elevará mediante nota a la Jefatura de Unidad Académica los resultados de las gestiones académicas en un Informe de Gestión, para su consideración y divulgación respectiva.

## **CAPÍTULO V**

### **5. EVIDENCIAS**

#### **5.1. FORMATOS Y REGISTROS**

Se confeccionarán Notas, Actas, Planillas y Memorándum, Notas de Servicios, que quedarán en el archivo de la División de Estudios y a su vez se elevarán por el conducto correspondiente para su conocimiento.

**Se citan y se anexan todos los documentos que se generan para comprobar los procesos**

- Formato para planeamiento de clases
- Formato de planilla de calificaciones
- Formato de actas de exámenes
- Formato Test de evaluación docente
- Formato libro de cátedras



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

**PLAN DE ESTUDIOS**

Área Transversal	Áreas de Estudio	Asignaturas	Horas Semanales	Duración en Semanas	Total de Horas
<b>Derechos Humanos, Honradez, Honestidad, Idoneidad, Responsabilidad, Compromiso</b>	General Humanístico	• Comunicación Oral y Escrita	2	12	24
		• Ética y Moral Policial	2	12	24
	Técnico Profesional	• Investigación de Delitos	2	12	24
		• Práctica y Procedimiento Policial	2	12	24
		• Conocimiento de Armas y Tiro	2	12	24
		• Criminalística	2	12	24
	Legislación Aplicada	• Legislación Policial	2	12	24
		• Código Penal y Procesal Penal	2	12	24
		• Derecho Usual	2	12	24
	Educación Física y Salud	• Educación Física	2	12	24
			20	120	240
<b>TOTAL HORA RELOJ</b>					<b>240 Hs.</b>

**CAPÍTULO VI – CONCLUSIÓN.**

La directiva pretende enfocar, fortalecer y mejorar el control en la aplicación de todos los aspectos relacionados al proceso de enseñanza- aprendizaje de los suboficiales primero de la Policía Nacional.

**OBSERVACIÓN:** En esta unidad académica no se realiza pasantía



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

**INSTRUCCIONES**

La División de Estudios de la Sede Central, Secciones y Filial Departamental confeccionarán los horarios de clases, conforme a la extensión de cada materia para el Curso de Capacitación de los Suboficiales.

Los Docentes indicarán con anticipación los textos a ser utilizados durante el año lectivo, y serán utilizadas de acuerdo a las indicaciones recibidas de los mismos.

La asistencia diaria a clase de los estudiantes será conforme al Reglamento del Instituto.

La entrega de Diploma y Brevet será regulada por disposición de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial. (ISEPOL).

**ANEXOS**

- a) Feriados Nacionales y asuetos.
- b) Calendario académico año 2023
- c) Sede Central, Secciones y Filiales Departamentales
- d) Horario de clases semanal Sede Central, Secciones y Filiales Departamentales

**Feriados Nacionales y Asuetos.**

- 1 de enero
- 1 de marzo
- 06 y 07 de abril
- 30 de abril
- 1 de mayo
- 14 y 15 de mayo
- 12 de junio
- 15 de agosto
- 30 de agosto
- 29 de Setiembre
- 8 de diciembre
- 25 de diciembre

**ANEXO "A"**

- Año Nuevo
- Día de los Héroes
- Semana Santa
- Día del Maestro
- Día Mundial de los Trabajadores
- Fiesta Patria y día de la madre
- Paz del Chaco
- Fundación de Asunción
- Día del Agente de Policía
- Batalla de Boquerón
- Festividad de la Virgen de Caacupé
- Navidad

**ANEXO "B"**

Calendario académico



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...



POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL
Reconocido por Ley N° 2946/06
ESCUELA DE CAPACITACION PARA SUBOFICIALES
SEDE CENTRAL, SECCIONES Y FILIALES DEPARTAMENTALES
CALENDARIO ACADEMICO - 2023

Academic calendar grid for 2023 showing months from Enero to Diciembre with color-coded days for events like 'Prescripción de Exámenes', 'Inicio de clases', 'Regularización', 'Prueba Final', 'Días de Clase', and 'Ausentos, feriados y domingos'.

ANEXO "C"

HORARIOS DE CLASES

SEDE CENTRAL

- Primera hora 07:15 a 08:55
Segunda hora 08:55 a 09:15
Receso 09:15 a 09:30
Tercera hora 09:30 a 10:30
Cuarta hora 10:30 a 11:30

SECCIONES Y FILIALES DEPARTAMENTALES

- Primera hora 13:15 a 14:15
Segunda hora 14:15 a 15:15
Receso 15:15 a 15:30
Cuarta hora 15:30 a 16:30
Quinta hora 16:30 a 17:30

DISEÑO CURRICULAR DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
AÑO 2023

ESCUELA DE CAPACITACIÓN PARA SUBOFICIALES

A. DE ENTRADA

- Poseer grado de Suboficial 1° y estar en ejercicio de la Profesión Policial.
• Gozar de buena salud y condiciones físicas favorables.
• Presentar certificado de antecedente Policial y Judicial
• No poder procesos judiciales abiertos.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

**B. DE SALIDA**

Al término del curso de capacitación el egresado será capaz de:

- Ajustar los procedimientos policiales a la Constitución Nacional, al Sistema Penal y a las leyes vigentes.
- Practicar la ética profesional, actitud de colaboración y de trabajo en equipo; en su desempeño personal y policial.
- Exhibir agilidad y resistencia física requeridas en la práctica de los procedimientos policiales.
- Expresar con fluidez verbal sus experiencias, ideas y apreciaciones personales y profesionales.
- Poseer habilidades y destrezas en el manejo y conservación de armas de distintos calibres.

**PLAN DE ESTUDIOS**

Áreas Transversales	Áreas de Estudio	Asignaturas	Horas Semanal	Días de Clases	Horas Reloj	
Derechos Humanos, Honradez, Honestedad, Responsabilidad, Compromiso	General Humanístico	• Comunicación Oral y Escrita	2	12	24	
		• Ética y Moral Policial	2	12	24	
	Técnico Profesional	• Investigación de Delitos	2	12	24	
		• Práctica y Procedimiento Policial	2	12	24	
		• Conocimiento de Armas y Tiro	2	12	24	
		• Criminalística	2	12	24	
	Legislación Aplicada	• Legislación Policial	2	12	24	
		• Código Penal y Procesal Penal	2	12	24	
		• Derecho Usual	2	12	24	
	Educación Física y Salud	• Educación Física	2	12	24	
	<b>TOTAL, HORAS RELOJ</b>					<b>240 horas</b>

- **Observación.** Una Hora Reloj equivale a 60 minutos.

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

La Escuela de Capacitación para Suboficiales es una Unidad Académica integrante de la Dirección de Pre-grado del Instituto Superior de Educación Policial, que ofrece capacitación y actualización en conocimientos técnicos, científicos, jurídicos, habilidades y destrezas que contribuyan para el desempeño profesional eficiente del personal policial.

1.1. **Local:** Sede Central Campus de la Educación Policial (ISEPOL) – Ñu Guazú – Luque - (Avda. del Cadete y Leongino Santacruz), Secciones y Filiales en las Direcciones de Policías correspondientes.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

- 1.2. **Duración:** 12 semanas – 240 horas Reloj
- 1.3. **Horario Sede Central:** Turno mañana.
- 1.4. **Horario Sede Secciones:** Turno Tarde
- 1.5. **Horario Sede Filiales:** Turno Tarde
- 1.6. **Certificaciones:** Diploma de Capacitación Profesional.

**2. JUSTIFICACIÓN**

El diseño curricular de la Escuela de Capacitación para Suboficiales de la Policía Nacional, está concebido como un instrumento de gestión educativa, en concordancia con la misión y visión institucional y con las demandas sociales actuales. Está dirigido al mejoramiento de la función policial a través de una modalidad educativa articulada y flexible, basada en conocimientos, actitudes y valores conducentes a la actualización profesional.

Da cumplimiento a la Ley N° 222, ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL, que establece:

**Artículo 121:** Para ser promovido a Suboficial Inspector, se requiere haber cumplido 4 (cuatro) años en el grado anterior, ser egresado de la Escuela de Capacitación para Suboficiales y aprobar los exámenes de aptitud.

**3. VISIÓN**

Es una unidad académica activa en su gestión educativa, para dar respuesta oportuna y eficaz a las necesidades de la institución policial en el cumplimiento de su misión constitucional, en apoyo al plan nacional de seguridad interna y conforme a los desafíos nacionales, con un equipo administrativo y docentes de alto nivel profesional en concordancia a los requerimientos de los niveles de actualización; orientados al logro de la misión institucional.

**4. MISIÓN**

Capacitar y actualizar en conocimientos técnicos, científicos, jurídicos, habilidades y destrezas que contribuyen para el desempeño profesional eficiente del personal policial, dentro del marco legal vigente y los requerimientos de la institución y la ciudadanía.

**CALIFICACIONES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO**

*Para la calificación del rendimiento se adopta la escala del 1 (uno) al 5 (cinco):*

<i>Siglas</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Equivalencia</i>
<b>E</b>	<b>Excelente</b>	<b>5</b>
MB	Muy Bueno	4
B	Bueno	3
A	Aceptable	2
<b>I</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>1</b>





Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL  
ESCUELA DE CAPACITACION PARA SUBOFICIALES

PROGRAMA DE ESTUDIO

1. IDENTIFICACIÓN

**Unidad Académica** : Escuela de Capacitación para Suboficiales.  
**Curso** : Actualización profesional.  
**Nombre de la Asignatura** : Comunicación Oral y Escrita.  
**Total Horas de Clases** : 24 Hs.

2. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La Comunicación es una asignatura de gran importancia en la vida del ser humano, ya que favorece al desarrollo del lenguaje, la expresión y la redacción: instrumentos de gran valía en la tarea práctica del personal policial.

Dicha materia, es necesaria para mejorar principalmente la comunicación interna y externa, así como la documentación de los procedimientos policiales.

Para alcanzar el objetivo deseado se debe utilizar diversas técnicas de trabajo y metodologías acorde a la realidad del personal ya que la práctica lo obliga a plasmar en documentos dichas intervenciones, como podríamos citar: notas, informes, denuncias, actas, los cuales son utilizados en procesos judiciales.

3. OBJETIVOS:

Al término del curso el Suboficial será capaz de:

- Adquirir conocimientos básicos sobre el uso adecuado del lenguaje policial, redacción de actas, denuncias, notas, informes, necesarios para su desempeño eficiente en la función laborar
- Utilizar redacciones apropiadas en las intervenciones, entresacando las ideas principales con detalles cronológicos y secuenciales de los procedimientos policiales.
- Manejar con fluidez la expresión oral y escrita.

4. UNIDAD Y CONTENIDOS

UNIDAD I	Presentación de la materia: Fundamentación, objetivos, ejes temáticos, proceso de evaluación. <b>Relaciones Interpersonales:</b> Confianza y seguridad en sí mismo. Características positivas de las personas con éxito personal y laboral. El conocimiento de uno mismo. Su necesidad e importancia. Claves para conocerse a sí mismo. Actitudes positivas que potencien la autorrealización y plenitud.	2
UNIDAD II	Comunicación Lingüística: Lenguaje. Habla. Características. Signo lingüístico. La palabra. Planos: significado, significante. Clases de lenguaje: verbal y no verbal. Su importancia en la expresión oral y escrita. Los niveles semánticos del lenguaje: la denotación, la connotación.	2



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

UNIDAD III	<p>La Autoestima. Concepto. Grados. Formas de adquirir la autoestima. Características de las personas con alta y baja autoestima. Necesidad e importancia de la autoestima. Influencia de la autoestima sobre la conducta. Trastornos de la conducta por falta de autoestima positiva. claves para mejorar la autoestima.</p> <p>La Empatía. Definición. Características. Formas de adquirir la empatía. Pasos a seguir para ser más empáticos. Beneficios de la empatía. Su importancia en el ámbito familiar y laboral. La empatía en el ámbito policial.</p>	2
UNIDAD IV	<p>Autocontrol Emocional. Habilidades de un adecuado control sobre la conducta. Estrategias para mejorar el autocontrol. Estabilidad emocional estrategias que ayudan conseguir serenidad. La ansiedad. Síntomas. Estrategias para controlar la ansiedad. El control de la tristeza. Consejos para superar la tristeza.</p>	2
UNIDAD V	<p>La Asertividad. Definición. Características de una persona asertiva. La pasividad y la agresividad como conductas negativas para la comunicación asertiva. Características de una persona asertiva. Consejos para ejercitar la asertividad. Derechos asertivos básicos. Demostración práctica de conductas asertivas.</p>	2
UNIDAD VI	<p>La comunicación humana. Definición. Elementos. Proceso. Factores que dificultan la comunicación. Importancia de una buena comunicación. Claves para una buena comunicación. El buen uso del lenguaje. Métodos para enriquecer el vocabulario. Vicios de la escritura: repetición, redundancia. Formas de evitarlos.</p>	2
UNIDAD VII	<p>Nociones de Gramática: sustantivo. Definición. Clasificación semántica. Morfología: género y número. Artículo. Clasificación. Funciones. Adjetivo. Concordancia con el sustantivo y el artículo. El uso del artículo por eufonía con los sustantivos femeninos.</p>	2
UNIDAD VIII	<p>HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL - naturalidad, sencillez, precisión, concisión, secuencia, el estilo propio en la expresión oral – Exposición de casos policiales.</p>	2
UNIDAD IX	<p>Narración, clases de narración, Exposición Oral para cada tipo de la narración (descriptiva, persuasiva y de casos) Expresión oral: utilización del género, términos plurales y singulares en la expresión oral. Exposición oral utilizando estas normativas.</p>	2
UNIDAD X	<p>LAS NUEVAS TECNOLOGIAS - las herramientas informáticas- internet-el correo electrónico en el uso laboral - Narración- Anécdota –Noticia- Diálogo Lenguaje verbal hablado y escrito</p>	2
UNIDAD XI	Evaluación Final	2
UNIDAD XII	Regularización	2
<b>TOTAL</b>		<b>24 Hs.</b>



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

**5. BIBLIOGRAFÍA**

- Escarpanter, José. “Introducción a la Moderna Gramática Española
- Escarpanter, José. “Domine Su Lenguaje” Edición 2010.
- Fuentes Juan Luis “Comunicación. Estudio del Lenguaje
- Manual policial, tomo 24 La Policía Nacional en el Nuevo Sistema Penal.
- Nasser de Natalizia Lenguaje 3...Edición 2001
- Oceano Grupo Editorial Master Biblioteca Práctica de Comunicación Tomos 7
- Diccionario Larrouse Año 2005
- Lic. Mg. María Mirna Sanabria Ch.  
“Manual de Análisis de Discurso” Tomo I
- Emina Nasser-Rolando Natalizia Lenguaje 1



**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**1. IDENTIFICACIÓN.**

- Unidad Académica** : Escuela de Capacitación para Suboficiales.
- Curso** : Actualización Profesional.
- Nombre de la Asignatura** : Ética y Moral Policial.
- Total de horas de clases** : 24 Hrs.

**2. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

La asignatura Ética y Moral Policial, tiene la intención de orientar y ayudar al personal policial a conocerse y valorar sus cualidades personales y profesionales. En este contexto, la formación de la conciencia moral es el elemento esencial que orientará a los mismos para desempeñarse en la idoneidad de su función, respetando los valores básicos como: la vida, la justicia, la honestidad y la paz.

**3. OBJETIVOS.**

Al término del curso el Suboficial será capaz de:

- Tomar conciencia de la crisis ética actual y asumir el compromiso personal y social en aras de la promoción del bien común.
- Adquirir una visión integral del hombre dirigiendo sus acciones hacia el respeto por la vida y la dignidad de las personas.
- Demostrar solvencia profesional, celoso de su vocación e insobornable en su conducta dentro y fuera de la institución



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

4. UNIDADES DIDÁCTICAS

LECCIÓN	CONTENIDOS	TIEMPO
I	<b>Introducción a la Ética y Moral</b> <b>LA IDENTIDAD DEL HOMBRE ACTUAL</b> a. La Familia. Organización b. La institución familiar, Crisis. Causas y las Posibles Soluciones c. Crisis moral en el área institucional policial - Importancia de la ética en la función policial - Ética social y policial	2 2
II	<b>CONCEPTO Y NOCIONES FUNDAMENTALES DE LA ÉTICA DEL HOMBRE.</b> a. La ética de la persona y para la persona Concepto – Bioética b. Definición: ética y moral: distinciones c. Conciencia humana Concepto y responsabilidad moral d. La conciencia, la ley y el hombre	2
III	<b>DERECHOS HUMANOS Y LOS VALORES</b> ➤ Concepto – Característica – Jerarquía y Escala de Valores ➤ Relaciones Humanas. Concepto Característica ➤ Trabajo en equipo	2
IV	<b>PERFIL DEL POLICÍA PARA UN NUEVO MILENIO</b> <b>1. Razón de ser de las fuerzas del orden.</b> ➤ La fuerza Pública ➤ La vocación del policía ➤ Artífices de la paz ➤ Educadores de hombres ➤ Disciplina – Personalidad	2
V	<b>PILARES FUNDAMENTALES DEL DESEMPEÑO EXTRA POLICIAL.</b> a. Función Significado - Obediencia y autoridad b. El cumplimiento de la ley, reglamentos y ordenes c. Conflicto entre autoridad y conciencia d. Exigencia básicas. e. Virtudes cardinales f. Virtudes del policía	2
VI	<b>POLICÍA COMUNITARIA</b> ➤ Concepto, finalidad, características, principios. ➤ Distingue la Policía Comunitaria de los enfoques tradicionales de la Policía Nacional. ➤ La Importancia de las relaciones públicas del policía con la comunidad en beneficio de la ciudadanía.	2
VII	➤ Principios básicos de actuación-Educación en valores, beneficios que pueda obtener la Policía y la Comunidad con la implementación de la Policía Comunitaria. ➤ Manifestación delictiva de la juventud en la sociedad actual. ➤ Proceso de acción para involucramiento activo de la población en la seguridad comunitaria	2



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

<b>VIII</b>	<b>POLICÍA LÍDER. LIDERAZGO</b> ➤ Características de un Policía Líder ➤ Actitudes personales de un Policía Líder ➤ La dimensión ética de la confianza en la gestión del Policía	<b>2</b>
<b>IX</b>	<b>EL CODIGO DE ETICA DE LA POLICIA NACIONAL</b> ➤ El código de ética dentro de la Doctrina Policial ➤ Finalidad del código de ética de la Policía Nacional ➤ El compromiso ético ➤ Ámbito de aplicación del código policial	<b>2</b>
<b>X</b>	Policial Comunitaria, la Policial y su Entorno, Integración y Comunidad a) con los órganos de control b) con los Medios de Comunicación c) con el Medio ambiente	
<b>XI</b>	Evaluación Final	<b>2</b>
<b>XII</b>	Regularización	<b>2</b>
	<b>24</b>	
<b>OBS.: Examen Final 2 semanas y Regularización 1 semana</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>24 horas</b>

**5. METODOLOGIA**

- a. Constructivista.
- b. Ensayos
- c. Exposición por grupos de trabajos

**6. EVALUACIÓN**

- a. Prueba escrita y oral
- b. Exposición

**7. BIBLIOGRAFIA**

- CONTRERAS G. Y GUTIÉRREZ A., *Manual de Éticas para las Fuerzas Armadas y de Policías*, en Documentos CELAN 155, SEPCAS Santa Fe de Bogotá 1999
- BOTERO SILVIO, *Hacia una Nueva Ética Conyugal*, San Pablo, Santa Ge de Bogotá 1993
- MIFSUF TONY, *Moral Fundamental*, I, Santa Ge de Bogotá, CELAN, 1996.
- PALUMBIERI SABINO, *El Hombre es una maravilla, Antropología Filosófica I, Tratado sobre la Constitución Antropológica*, Urbaniana University, Ciudad del Vaticano 1999.
- TREVISI ENRICO, *Conciencia Moral y Obediencia Civil*, EDB, Bologna 1993.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**1. IDENTIFICACIÓN.**

- Unidad académica** : Escuela de Capacitación para Suboficiales.
- Curso** : Actualización Profesional.
- Nombre de la Asignatura** : Investigación de Delitos
- Total de horas de clases** : 24 horas.

**2. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

El avance de la ciencia y la técnica en el campo de la investigación criminal exige una preparación adecuada del personal policial para enfrentar los problemas de índole delictivos.

En esta asignatura se desarrolla un cúmulo secuencial, racional y metodológico de las actividades inherentes a la investigación policial. Se plasma una comunión de teorías y experiencias que puedan producir un aprendizaje significativo y los conocimientos de la materia para una base sólida en la especialidad.

**3. OBJETIVOS**

**Al término del curso el Suboficial será capaz de:**

- Aplicar los conocimientos adquiridos para desarrollar un proceso investigativo.
- Valorar el marco legal de las actuaciones policiales en el sistema democrático.
- Producir un trabajo autónomo orientado a la construcción de un aprendizaje significativo y creativo a través de la Investigación.

**5 UNIDADES DIDÁCTICAS**

LECCIÓN	CONTENIDOS	TIEMPO
I	<b>ASPECTOS GENERALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Introducción, Reseña Histórica</li> <li>▪ Estructura funcional.</li> <li>▪ Objetivos</li> <li>▪ Conceptos Generales y fundamentos legales.</li> </ul> - La ley 5757/2016, art. 171, que crea la dirección general de la investigación criminal, organismo responsable del cumplimiento de la misión institucional en el área de la investigación de los hechos punibles, así como la organización del servicio técnico-científico, conforme a la constitución y las leyes	2
II	<b>PERFIL DEL INVESTIGADOR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Perfil requerido.</li> <li>▪ Inteligencia – perseverancia-serenidad.</li> <li>▪ Capacidad física y psíquica.</li> <li>▪ Ética y fuerza de voluntad.</li> </ul>	2



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

III	<b>CIENCIA DE APOYO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Criminalística.</li> <li>▪ Criminología</li> <li>▪ Medicina forense.</li> <li>▪ Psicología - Psiquiatría</li> <li>▪ Inteligencia</li> </ul>	2
IV	<b>MEDIOS DE IMPUTACION</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información</li> <li>• Evidencias</li> <li>• Técnicas de Búsqueda</li> <li>• Procedimiento en el Lugar</li> <li>• Fuente de Investigación</li> <li>• Fuentes Orgánicas.</li> <li>• Fuentes Inorgánicas</li> </ul>	2
V	<b>OPERACIONES DE INVESTIGACION</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrevista e interrogatorio</li> <li>▪ Observación-cateo</li> <li>▪ Detención-Allanamiento</li> <li>▪ Infiltración –intercepción</li> </ul>	2
VI	<b>TECNICA DE INVESTIGACION</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de investigación</li> <li>• Coartadas.</li> <li>• Métodos de Descarte.</li> <li>• Pruebas de la verdad</li> <li>• Medios Técnicos</li> <li>• Polígrafo –</li> <li>• Comparador de voz</li> <li>• Cruzamiento de llamadas telefónicas</li> <li>• Crimen organizado</li> </ul>	2
VII	Ley 4.036/2010 “De armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos accesorios y Afines”	2
VIII	Tráfico de Armas, uso ilícito de armas de fuego.	2
IX	Ley N°2716/05: Que establece el régimen legal para desarmado de automotores y ventas de sus automotores. - Ley N°3369/07: Que modifica y amplía las disposiciones de la ley N° 2716/05 que establece el régimen legal para el desarmado de automotores y ventas de sus autopartes. DECRETO N° 3.699/09: Por el cual se reglamenta la ley N° 2.716/05 “Que establece el régimen legal para el desarmado de automotores y ventas de Autopartes”, y la Ley N°3.369/07 Que modifica y amplía las disposiciones del mencionado cuerpo Legal	2





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

<b>X</b>	Gestión y apoyo para la investigación en redes a) según la necesidad actual se debe descentralizar de lo cotidiano y acudir a la recolección de datos en las redes b) hay una brecha en lo que hace el Policía y lo que se espera que ella haga en relación a los crímenes organizados a través de la tecnología c) las fuerzas policiales deben lidiar desde la legitimidad de los hechos ocurridos según la opinión de la ciudadanía y estadística de los hechos entre los años 2017 a la fecha a través de los Delitos Informáticos	<b>2</b>
<b>XI</b>	<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>2</b>
<b>XII</b>	<b>REGULARIZACIÓN</b>	<b>2</b>
		<b>24</b>
<b>OBS.: Examen Final 2 semanas y Regularización 1 semana</b>		
<b>Total</b>		<b>24 horas</b>



**6 METODOLOGÍA**

- Expositiva.
- Exposición de Videos
- Trabajo Práctico.

**7 EVALUACIÓN**

- Diagnóstica
- Formativa
- Sumativa

**8 BIBLIOGRAFÍA**

**BASICO**

- Cogliolo Víctor – **MANUAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL** – Asunción, 2006. ED. Sapriza. 1a. Edición.
- Policía Investigaciones de Perú- **INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN POLICIAL** Lima, 1998- ED. IPP. Vol II.
- Vanderbosh, Charles G. – **INVESTIGATION CRIMINAL** – México, 1971. ED. Limusa, 1ª. ED.
- Dienstein, Willians – **MANUAL TÉCNICO DEL INVESTIGADOR POLICIACO** – Illinois, 1971. ED.Publisher Springfiel, 1ª. ED.
- Montiel, Juventino **MANUAL DE CRIMINALISTICA** – México, 92. ED. Limusa – Vol 1.
- Vera Planas, Nestor, **VADEMECUM DE CRIMINALISTICA** Asunción, febrero 02, 1ª. ED.
- Huascar Cajias K – **CRIMINOLOGÍA** – Bolivia, 1998. ED Urquizo S.A.
- Martinez Miltos Luis- **TEORIA DEL DELITO** – Asunción, 1987. ED El Foro.
- BKA – GTZ – **EL LUGAR DEL HECHO** – Asunción, 2002
- González Torres Dionisio – **MEDICINA LEGAL** - Asunción, 1977. Ed. Emasa. 3ra. Edición.
- Jara Juan, Zaracho Trifilo – **LA POLICIA NACIONAL EN EL NUEVO SISTEMA PENAL** – Asunción, 2001. ED Manual Policial.





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

- Policía Nacional. Ministerio Público – **MÉTODO BÁSICO DE TRABAJO EN EL LUGAR DEL HECHO** - Asunción, 2003. Ed Arte Nuevo.

**COMPLEMENTARIA**

- Wilson Q.W. – **ARCHIVOS POLICÍACOS** - México, 1990 – Ed. Limusa
- Echazu Dardo – **INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE** – Buenos Aires, 1973 – Ed. Policial. Policía Federal Argentina.
- Academia Nacional De Inteligencia – **MANUAL DE INTELIGENCIA** – South África, Johansemburgo, 1991. ED Iinsa.
- Cogliolo Víctor - **ENSAYOS DE LA INTELIGENCIA ESTRATEGICA** – Asunción, 1999.
- Constitución Nacional del Paraguay.
- Código Penal del Paraguay.
- Código Procesal Penal del Paraguay.
- Ley 4.036/2010 De armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos y afines
- Dirección de Desarmaderos de automotores DISA



**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**1. IDENTIFICACIÓN.**

- Unidad académica** : Escuela de Capacitación para Suboficiales.
- Curso** : Actualización Profesional.
- Nombre de la Asignatura** : Práctica y Procedimiento Policial
- Total de horas de clases** : 24 Hs.

**2. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

Dentro del marco de la Constitución y de las leyes, la Policía Nacional tiene a su cargo la seguridad interna de la Nación, la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejecutar los mandatos de la autoridad competente y bajo la dirección judicial, investigar los delitos.

Ante estos principios constitucionales, se trata de capacitar al Suboficial estudiante sobre los conocimientos básicos (teóricos – prácticos) de los distintos servicios y procedimientos que concierne a la labor policial; ajustándose a las modalidades de las normas legales, aspecto de suma importancia para el cumplimiento de sus fines, dentro de la institución y la sociedad.

**3. OBJETIVOS.**

**Al término del curso el Suboficial será capaz de:**

- Poseer conocimiento teórico – práctico de los distintos servicios y procedimientos que concierne a la labor policial.
- Ejecutar procedimientos policiales acorde al avance de la ciencia y tecnología.
- Actuar con solvencia y eficacia en la lucha contra la delincuencia.



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

4. UNIDADES DIDÁCTICAS

LECCIÓN	CONTENIDOS	TIEMPO
I	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentación de la materia</li> <li>➤ importancia</li> <li>➤ Concepto- Características</li> </ul> <p>Principios Básicos de Actuación de la Policía Nacional (art.297, 298 del C.P.P.)</p>	2
II	<p>DELITOS INFORMATICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipos de delito informático</li> <li>➤ Características comunes y específicas</li> <li>➤ El carding-PHARMING (Términos en Ingles que significan software malicioso que roban identidad).</li> <li>➤ Secuestro de información</li> </ul>	2
III	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acta – como elaborar un acta de procedimiento, encabezado, cuerpo y terminación de un acta policial.</li> <li>➤ Informes Policiales (elaboración).</li> <li>➤ Notas de Servicio, vida y residencia, extravío de documentos (y otros documentos policiales).</li> </ul> <p>Procedimiento policial • Datos que debe recabar el efectivo policial interviniente, sobre la identidad del sospechado/a, art. 87 del C.P.P.</p>	2
IV	<p>Ley 2.716/05 "Que establece el régimen legal para el desarmado de AUTOMOTORES Y VENTAS DE AUTOPARTES" - DISA Y la ley 3.369/07 Que modifica y Amplia las disposiciones del mencionado cuerpo legal.</p>	2
V	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Comunicación Policial:</b> el sistema del uso de códigos policiales, símbolos guía de comunicación radial – código Q. Práctica.</li> <li>➤ Comunicación en situaciones de emergencias: datos importantes <ul style="list-style-type: none"> <li>– ubicación</li> <li>– códigos</li> <li>– zona</li> <li>– personal encargado</li> <li>– resumen del procedimiento.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Importancias de los documentos policiales:</b> en el marco jurídico, orden judicial, (que debe contener) dictámenes, resoluciones, circulares:</li> </ul>	2
VI	<p>Ciberdelito y seguridad informática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes sociales</li> </ul>	2





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La seguridad informática</li> </ul> <p>Convenio de Budapest</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amenazas</li> <li>• Tipos de atacantes</li> <li>• Las amenazas pueden ser causadas</li> <li>• Efectos de las amenazas.</li> </ul> <p>Conversatorio sobre procedimientos en caso de notificaciones y detenciones de carácter internacional de interpol.</p>	
<b>VII</b>	Homicidio. Suicidio. Concepto. Procedimientos. Lesiones. Lesión y daño en accidente de tránsito. Lesiones. Lesión y daño en accidente de tránsito. Control de Vehículo en la Vía Publica. Servicio de Barrera, Formalidades. Hallazgo de Cadáver Art. 177 C.P.P. Procedimiento.	<b>2</b>
<b>VIII</b>	Policía en Función Investig. Art. 58-59-60- 61 C.P.P Rapto. Secuestro de Personas. Toma de Rehén. Proced. Inspección del Lugar del Hecho Art. 176 C.P.P Inspección de Personas Art. 179-180-181- 182-181-18185-186 C.P.P	<b>2</b>
<b>IX</b>	Allanamiento. Concepto. Art. 187-188-189- 190-191 C.P.P. Aprehensión de Personas. Concepto 239. C.P.P Denuncias Art. 289-296-297-298-299-300- 427 C.P.P	<b>2</b>
<b>X</b>	<p>Protocolos de Actuación Policial</p> <p>a) conjunto de criterios y mecanismos en el actuar policial</p> <p>b) Estrategias y buenas prácticas que se deben realizar Estandarizada</p> <p>c) Prácticas de Prevención e Investigación del servidor público</p>	<b>2</b>
<b>XI</b>	<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>2</b>
<b>XII</b>	<b>REGULARIZACIÓN</b>	<b>2</b>
		<b>24</b>
<b>OBS.: Examen Final 2 semanas y Regularización 1 semana</b>		
<b>Total</b>		<b>24 horas</b>





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

**5. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN**

Las clases se desarrollarán a través de exposiciones dialogadas, análisis de textos y estudios de casos relacionados con la aplicación de normas de Procedimientos Policiales. Las académicas son completadas con prácticas supervisadas.

**6. EVALUACION**

Los procedimientos de evaluación a utilizar en el curso, tiene por objeto diagnosticar el grado de dificultad y de aprendizaje de los estudiantes y reforzar conocimientos cuando sea menester. Las pruebas serán sumativas en forma oral y escrita.

**7. BIBLIOGRAFÍA**

- a. Ley 1866/02 Por la no violencia en los estadios deportivos.
- b. Ley 1642/00 Que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y prohíbe su consumo en la vía pública.
- c. Ley 1066/97 Reglamenta el Art. 32 de la Constitución Nacional.
- d. Manual Policial, Tomo I – XXII – XXIV- XXV.
- e. Guía de Procedimientos Policiales.

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**1. IDENTIFICACIÓN.**

**Unidad Académica** : Escuela de Capacitación para Suboficiales.  
**Curso** : Actualización Profesional.  
**Nombre de la Asignatura** : Conocimiento de Armas y Tiro  
**Total de horas de clases** : 24 Hs.

**2. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

El perfeccionamiento del personal de la Policía Nacional en el conocimiento de las armas y en la práctica de tiro, es considerado de fundamental importancia para el buen desempeño de sus funciones.

**3. OBJETIVO.**

**Al término del curso el Suboficial será capaz de:**

- Demostrar seguridad, destreza en el conocimiento de armas y tiros.
- Lograr perfeccionamiento permanente en el uso de armas, que favorezca el desenvolvimiento idóneo y eficiente en la función y operación policial.
- Dar el uso adecuado a las armas anteponiendo la vida humana.
- Poseer conocimiento del uso adecuado del arma en un control de vehículos y de personas.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

**4. UNIDADES DIDÁCTICAS**

Sem	Horas	Contenido	Forma de Enseñar	Lugar	Medio de Enseñanza
1	2	Presentación e importancia de la materia, evaluación diagnóstica, <b>Arma:</b> definición, concepto, clasificación de las armas	Teórico	Aula	<b>Elem. didáctico</b>
2	2	Fundamento Legal para el uso del arma de fuego. Tipos de armas, definición, su uso	Teórico Práctico	Aula	<b>Elem. didáctico</b>
3	2	Manual del empleo de la fuerza y el uso de las armas de fuego	Teórico Práctico	Patio de la A.N.P	Elem. didáctico tonfa, armas de fuego
4	2	Partes principales de las armas de fuego. Revolver – Pistola - Desarmar y Armar Pistola	Teórico Práctico	Aula	<b>Elem. didáctico</b>
5	2	Principios básicos del empleo de la fuerza y armas de fuego (PBEFAF)	Teórico Práctico	Patio de la A.N.P	<b>Elem. didáctico</b>
6	2	Normas de Seguridad en el manejo de las armas, Clínica de tiros. Posiciones	Teórico Práctico	Patio de la A.N.P	<b>Elem. didáctico</b>
7	2	Conocimiento y manejo del arma en control de vehículo y de personas - Posiciones básicas, para el avance con armas cortas	Teórico Práctico	Patio de la A.N.P	<b>Elem. didáctico</b>
8	2	Técnica y Táctica Policial Procedimiento en Casa Táctica, formas de utilizar el arma	Práctico	Patio de la A.N.P	<b>Elem. didáctico</b>
9	2	Tiro policial, armas cortas, 5 disparos sin tiempo	Teórico Práctico	Patio de la A.N.P	<b>Elem. didáctico</b>
10	2	Tiro policial, armas cortas, 5 disparos sin tiempo	Teórico Práctico	Patio de la A.N.P	<b>Elem. didáctico</b>





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

11	2	<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	Teórico	Aula	<b>Test de evaluación.</b>
12	2	<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>Práctico</b>	<b>Campo de Tiro</b>	<b>Elem. didáctico</b>
<b>REGULARIZACIÓN</b>					

**5. METODOLOGÍA**

Las clases se desarrollarán en un marco teórico y práctico, predominando este último.

**6. EVALUACION**

Para evaluar los conocimientos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La participación en la clase, ya sea prácticas o teóricas.
- Las pruebas orales y/o escritas.
- Las pruebas prácticas.

**7. BIBLIOGRAFIA**

- Ley 4.036 de Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines.
- Manual del uso de la Fuerza y del arma de fuego 2011
- Manual de Derechos Humanos CICR

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**1- IDENTIFICACIÓN.**

**Unidad académica** : Escuela de Capacitación para Suboficiales.  
**Curso** : Actualización Profesional.  
**Nombre de la Asignatura** : Legislación Policial  
**Total de horas de clases** : 24 Hs.

**2- PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

El estudio de la Constitución Nacional – Ley N° 222 Orgánica de la Policía Nacional y Reglamentaciones vigentes se incluye en el programa del curso de Capacitación para Suboficiales, este trata los conocimientos básicos de los principios constitucionales y procedimientos que concierne a la labor policial; siendo requisitos indispensables para el cumplimiento de las funciones del Suboficial dentro de la institución y la sociedad.

**OBJETIVOS.**

**Al término del curso el Suboficial será capaz de:**

- a) Desenvolverse con solvencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones tanto en el ámbito institucional como social.
- b) Asumir deberes, derechos y obligaciones como ciudadano y personal policial.
- c) Respetar los mandatos de las normas jurídicas vigentes y aplicarlos en la cotidianeidad de su vida profesional y personal.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

**3- UNIDADES DIDÁCTICAS**

LECCIÓN	CONTENIDOS	TIEMPO
I	Presentación de la Materia, Breve reseña Histórica de nuestra constituyente, principios Constitucionales Artículos: 4, 5, 9 11, 12, 15,21, 32, 35 Y 175	2
II	Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional. Estado Policial, Carrera Policial, Del ingreso y permanencia a la Policía Nacional, Categorías, Antigüedad del personal policial, Revista y Ascenso del personal Policial	2
III	Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional. Funciones, Obligaciones y atribuciones de la Policía Nacional, Perdida del Estado Policial, Especialidades de la Policía Nacional, Clasificación Jerárquica de Oficiales	2
IV	Reglamento Orgánico Funcional de la Policía Nacional. Régimen Disciplinario de la Policía Nacional	2
V	Ley 5757 por el cual se modifica la Ley 222/93. Los uniformes, los distintivos, insignias del grado, placas de identificación.	2
VI	Dirección General de Talento Humano, Dirección General de Prevención y Seguridad, Dirección General de Investigación Criminal, Dirección General de Inteligencia Policial, Dirección del Instituto Superior de Educación Policial, Dirección de Justicia Policial y otros.-	2
VII	Estructura, Organizacional y Funcional de la Policía Nacional, Atribuciones del Comandante, Departamento de Enlace con el Congreso, Departamento Jurídico, Dirección de Asuntos Internos	2
VIII	Departamento de Seguridad Ciudadana, Departamento de Inteligencia, Departamento Táctico, Departamento de Seguridad de Eventos Deportivos y Especiales, Departamento de Seguridad Turística y otros	2
IX	Reglamento Orgánico funcional de la Escuela de Capacitación para Suboficiales,	2
X	Seguridad Ciudadana a) de la seguridad ciudadana a las reformas policiales democráticas b) aspectos estratégicos del Policía en la seguridad comunitaria c) reorientar las actividades de patrullaje en la comunidad centralizada	2
XI y XII	<b>Evaluación Final</b>	2
OBS.:	<b>Regularización 1 semana</b>	2
<b>Total</b>		<b>24 horas</b>



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

**5. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN**

Las clases se desarrollarán a través de exposiciones, intercambios de ideas, trabajos grupales y prácticos Charlas guiadas, comentar anécdotas y hechos vivenciales.

La evaluación se desarrollará en forma continua y sistemática con carácter formativo y sumativo en forma oral y escrita.

**6. BIBLIOGRAFÍA**

- i. Constitución Nacional.
- ii. Ley N° 222/93 Orgánica de la Policía Nacional.
- iii. Reglamento Orgánico Funcional y Reglamento
- iv. Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional.

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**1. IDENTIFICACIÓN.**

**Unidad Académica** : Escuela de Capacitación para Suboficiales.  
**Curso** : Actualización Profesional.  
**Nombre de la Asignatura** : Código Penal y Procesal Penal con Juicio Oral  
**Total de horas de clases** : 24 Hs.

**2. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

La asignatura se halla orientada, hacia la formación básica del Suboficial en el ámbito del Derecho Penal; la comprensión de la responsabilidad penal, la participación criminal y la penal. Es de singular importancia para la actualización del Suboficial de Policía, conocer el nuevo CODIGO PENAL PARAGUAYO. Su permanente contacto con hechos punitivos; exige que los mismos sepan reconocerlos y diferenciarlos de tal modo que su rol protagónico como defensor del orden público lo cumpla a cabalidad con miras a garantizar la libertad individual de las personas.

**B- OBJETIVOS**

**Al término del curso el Suboficial será capaz de:**

- Conceptuar con claridad las expresiones de delito, delincuencia y pena.
- Tipificar cada una de las infracciones de acuerdo a la ley penal.
- Lograr que los procedimientos a realizar se hallen enmarcados dentro de las leyes.
- Ejercer la función policial en base al conocimiento del Nuevo Código Penal Paraguayo y su aplicación básica.





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

**8. UNIDADES DIDÁCTICAS**

LECCIÓN	CONTENIDOS	TIEMPO
I	DERECHO PENAL - Principios Básicos Art. 1-2-3 - Clasificación de los hechos punibles Art.13 - Omisión de evitar un resultado Art. 15 - Legítima defensa y Estado de necesidad Art. 19 y 20	2
II	- Trastorno mental e inexigibilidad de otra conducta Art. 23-25 - Clases de Penas Art. 37-38-42-44-51-52-57-59 - Clases de Medidas Art. 72-73-74-81-82	2
III	- Hechos punibles contra la vida Art. 105-107-108 - Hechos punibles contra la integridad física Art. 117 - Hechos punibles contra la libertad Art. 121-124 - Hechos punibles contra la autonomía sexual Art.132-133	2
IV	- Hechos punibles contra Menores Art. 134-135-136-137 - Hechos punibles contra el Ámbito de la Vida y la Intimidad de las personas Art. 141-142-144	2
V	- Hechos punibles contra la propiedad Art. 161-162-163-166-167-170 - Hechos punibles contra otros derechos patrimoniales Art.176 - Hechos punibles contra el ejercicio de funciones públicas Art. 307-309-312-318	2
VI	DERECHO PROCESAL PENAL - El Ministerio Público y sus órganos auxiliares Art. 52 - Policía Nacional en función investigativa Arts. 58-59-60-61 - Derechos del imputado Art. 75-76	2
VII	Declaración del Imputado Art.85-90 - Poder coercitivo judicial Art.123 - Deber de colaborar Art.144 - Citación Art.162 - Inspección del lugar del hecho Art. 176-177-179	2
VIII	- Procedimiento para Inspección de Personas y Vehículos Art.180-181-183 - Allanamiento Art.186-187-188-190-191	2
IX	Aprehensión de personas Art.239 - Denuncia Art.284-285-289 - Intervención policial preliminar Art.296-297-298-299-300	2
X	-La protección de víctimas y testigos a) la protección de víctimas y testigos en trabajo conjunto con el Ministerio Público b) elaborar ensayos para la protección de víctimas y testigos	2
XI	<b>Evaluación Final dos Semanas</b>	2
XII	REGULARIZACIÓN	2
		24
<b>OBS.: Examen Final 2 semanas y Regularización 1 semana</b>		
<b>Total</b>		<b>24 horas</b>



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

**5. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN**

Se utilizarán técnicas que faciliten al estudiante desarrollar su capacidad reflexiva, a través de diálogos, planteamientos de situaciones vivenciales, clases expositivas con una participación conjunta y grupal.

La evaluación será continua y sistemática, con carácter formativo y sumativo en forma oral y escrita.

**6. BIBLIOGRAFÍA**

- a. Constitución Nacional.
- b. Código de Procedimientos Penales
- c. Código Penal.

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**1. IDENTIFICACIÓN.**

**Unidad Académica** : Escuela de Capacitación para Suboficiales.  
**Curso** : Actualización Profesional.  
**Nombre de la Asignatura** : Derecho Usual  
**Total de horas de clases** : 24 Hs.

**2. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

La asignatura de Derecho Usual que se incluye en el programa de estudios del Curso de Capacitación para Suboficiales, comprende la Constitución Nacional, el Código Rural, Código de la Niñez y de la Adolescencia, Ley de Violencia Doméstica y una importante cantidad de leyes especiales que sirven de soportes legales a la labor policial.

Su importancia radica en el conocimiento teórico y utilización práctica en el contexto social, fundamentalmente para el desempeño eficiente del Suboficial de Policía, quien deberá tener un sólido caudal de conocimientos sobre temas desarrollados para prevenir y resolver los problemas que a diario se presentan en la vida profesional policial.

**3. OBJETIVOS**

Al término del curso el Suboficial será capaz de:

- Incrementar sus conocimientos sobre las normas que rigen las actuaciones policiales, en las Funciones Preventivas e Investigativas en el Área Agrario y Ambiental, Código de la Niñez y de la Adolescencia, Violencia Doméstica, Pesca y Acuicultura, y otras normas jurídicas de uso cotidiano.
- Aplicar los conocimientos adquiridos, buscando desempeñar con eficacia en la función policial.
- Demostrar actitudes de responsabilidad, solidaridad y ética profesional, posibilitados por los aprendizajes significativos, relevantes y creativos.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

**C- UNIDADES DIDÁCTICAS**

LECCIÓN	CONTENIDOS	TIEMPO
I	Derecho Rural y Legislación Rural. Definición. Carácter y Objeto. Importancia de su estudio. Bases de una buena legislación rural. Establecimientos rurales. Concepto y Clasificación. Personas rurales. Deslinde y amojonamiento de propiedades rurales. Cercos. Tranqueras.	2
II	Vialidad. Importancia social y económica. Caminos públicos, clasificación. Servidumbre y restricciones de dominio impuestas a las propiedades colindantes. Tránsito rural.	2
III	Ganadería. Fundamento de la protección legal. La marca y la señal como medios de justificar la propiedad de los ganados. Valor probatorio. Animales invasores y perdidos. Ley 125/91 sobre certificados de enajenación. Guía de traslado. Tipos de guías de traslado. Traslado de ganados y productos pecuarios. Abigeato. Aspectos del problema. Procedimientos. Modelos: lugares, tipos de marcas y señales más comunes. Edicto. Certificado de transferencia de ganados. Guías de traslados. Fundamento legal del transporte de carne de un lugar a otro.	2
IV	Ley 125-91 Agricultura. Fundamentos de la protección legal. Tierras de labor: égidios, municipios, colonias, terrenos de labranzas. Chacras, su división en urbanas y rurales. Declaración de zonas agrícolas. Defensas de la agricultura. Policía sanitaria. Modelos: solicitud de guías de productos forestales. Guía de circulación de productos forestales: clase A y B.	2
V	Medio Ambiente Conceptualización Introducción al Sistema de Jurídico Del Derecho a un ambiente saludable ART 7 CN De la Protección ambiental ART 8 CN Leyes y Políticas Generales sobre el Medio Ambiente	2
V	Educación Ambiental y Desarrollo sostenible La civilización del consumo-Desechos y Reciclados. Desechos tóxicos y peligrosos (baterías, material plástico, basuras, chatarra, etc.)	2
VII	-Derechos de la Niñez y la Adolescencia -Concepto -Marco Jurídico -Convención Americana de los Derechos Humanos -Ley 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia.	2
VIII	Régimen jurídico de las aguas del dominio público. Derecho de los habitantes del uso y goce de las mismas. Reglamentación a recibir las aguas de predios ajenos y de sacarlas.	2
IX	Régimen jurídico de la explotación, de la fauna y flora. Derecho de caza y pesca. Importancia social de los bosques. Defensa. Mejoramiento y ampliación de los bosques. Ley 515 sobre Explotación de rollos. Trafico de rollos.	2





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

	Problemas ambientales más comunes en el Paraguay Cooperativismo y Administración	
<b>X</b>	Ejes temáticos para el buen desempeño de los Derechos Humanos en las Instituciones Policiales -desempeño del personal policial ante situaciones adversas a su integridad física personal y la respuesta de los Derechos Humanos ante estos hechos	<b>2</b>
<b>XI</b>	<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>2</b>
<b>XII</b>	<b>REGULARIZACIÓN</b>	<b>2</b>
		<b>24</b>
<b>OBS.: Examen Final 2 semanas y Regularización 1 semana</b>		
<b>Total</b>		<b>24 horas</b>

**5. METODOLOGÍA**

Se desarrollarán actividades que impulsen al estudiante a demostrar su capacidad reflexiva tales como dialogo, debates, planteamientos de situaciones que se presentan a diario al Suboficial de Policía.

Se emplearán métodos que hagan posible la participación activa individual y la integración de los estudiantes, bajo la orientación del profesor, con la utilización de los multimedios y otros elementos requeridos.

**6. EVALUACIÓN**

Diagnóstica, formativa y sumativa, a través de pruebas orales o escritas, trabajos prácticos e investigaciones.

**7. BIBLIOGRAFÍA**

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1248/31 Código Rural.

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**1. IDENTIFICACIÓN.**

**Unidad académica** : Escuela de Capacitación para Suboficiales.  
**Curso** : Actualización Profesional.  
**Nombre de la Asignatura** : Criminalística  
**Total de horas de clases** : 24 Hs.

**2. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA**

En este curso el estudiante tendrá un conocimiento amplio para obtener un mejor desenvolvimiento en el procedimiento policial en los diferentes hechos registrados en nuestro ámbito delictivo, de esta materia se desprenderán las distintas disciplinas que componen la Criminalística.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

El propósito de la asignatura es el de concienciar al personal policial de la necesidad de protegerse y proteger el lugar del hecho de tal forma a evitar la contaminación del escenario donde interactúan el autor y la víctima.

**3. OBJETIVOS**

**Al finalizar el curso el estudiante será capaz de:**

- Aplicar convenientemente las reglas de protección y preservación de lugar de los hechos.
- Manejar los principios fundamentales de la materia para desarrollar una buena investigación policial.
- Comprender que la Criminalística es una herramienta indispensable para la formación integral del personal, poniendo en práctica sus conocimientos para el éxito de la investigación policial.

**4. UNIDADES DIDACTICAS**

LECCIÓN	CONTENIDOS	TIEMPO
I	CRIMINALISTICA Definición. OBJETIVO General de la criminalística en auxilio al órgano investigador. Objetivos particulares de las disciplinas científicas de la criminalística.	2
II	INDICIOS EN GENERAL Principios de intercambio de indicios. Métodos para la búsqueda y localización de indicios. Indicios determinantes e indeterminantes. Indicios más frecuentes en el lugar de los hechos.	2
III	LUGAR DEL HECHO Principios fundamentales para el buen desarrollo de la investigación. Reglas para proteger y preservar el lugar de los hechos.	2
IV	METODOLOGIA GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN Protección y observación del lugar. Fijación del lugar. Colección de indicios. Suministro de indicios al laboratorio. POSICIÓN DE CADAVERES Decúbito dorsal. Decúbito ventral. Decúbito lateral. Sedente. Gen pectoral.	2
V	CONCEPTOS METODOLOGICOS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA EN EL LABORATORIO Criminalística de Campo. Balística forense. Documentología. Dactiloscopia. Explosivo e incendios. Accidentología. Revenido Químico. Sistemas de identificación.	2
VI	TECNICAS DE IDENTIFICACIÓN: Identificación. Concepto. Principios de Identificación. Disciplinas utilizadas para la identificación humana.	2
VII	DACTILOSCOPIA Definición. Principios. Clasificación. – Huellas Dactilares. Practica de Laboratorio.	2
VIII	SIGNOS DE FORCEJEJO Forcejeo. Lucha. Defensa. ARMAS Armas. Definición. Armas blancas. Armas de fuego. Clasificación y uso.	2
IX	DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO Disparos de corta distancia. Disparos de larga distancia. Orificio de entrada y Orificio de salida. FENOMENOS FISICOS Y QUIMICOS EN EL DISPARO DE ARMAS DE FUEGO La acción del	2





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

	disparo. Residuos de disparo. La deflagración de la pólvora. Cono anterior y posterior del arma de fuego	
X	Fotografía pericial a) ensayo de cómo realizar una fotografía pericial b) eficacia en perito caligráfico en casos de estafas c) organización de archivos de identidad personal y automovilístico	2
XI	Evaluación	2
XII	Regularización	2
<b>OBS.: Examen Final 2 semanas y Regularización 1 semana</b>		
<b>Total</b>		<b>24 horas</b>

**5. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN**

Se utilizará la siguiente metodología:

- Trabajos de campo que incluyen protección del lugar de los hechos. Tomas fotográficas.
- Exposición del profesor
- Participación de estudiantes en el lugar de los hechos
- Análisis de casos reales
- Trabajos individuales
- Trabajos en grupo
- Defensa de trabajos

La evaluación será teórica y práctica.

**6. BIBLIOGRAFÍA**

- MANUAL DE CRIMINALISTICA – TOMO I/II Juventino Manual Sosa
- VADEMECUM – TOMO I/II Crio. Ppal. DAEP. (R) Néstor Vera Planas
- MANUAL PRACTICO DE PAPILOSCOPIA Crio. (R) Alberto Pérez
- TRATADO DE CRIMINALISTICA Policía Federal de Argentina

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**1. IDENTIFICACIÓN.**

- Unidad Académica** : Escuela de Capacitación para Suboficiales.
- Curso** : Actualización Profesional.
- Nombre de la Asignatura** : Educación Física y Salud.
- Total de horas de clases** : 24 Hs.

**2. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

La Escuela de Capacitación para Suboficiales incorpora esta materia en el Plan de Estudios, consiente de la necesidad de incentivar la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes que relacionados con el cuerpo y su actividad motriz contribuyan al desarrollo personal, profesional y a una mejor calidad de vida de los estudiantes.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

En una profesión tan compleja como la del Policía, en donde un gran porcentaje gira en torno a la actividad física, caminar en las patrullas, estar parado en los puestos de vigilancia, correr tras un delincuente, contactos físicos al dominar a un facineroso, etc., requiere una especial orientación para cumplir la labor profesional e inclusive es un factor preponderante para salvar la propia vida en una situación de peligro.

**7. OBJETIVOS.**

Al término del curso el estudiante será capaz de:

- Incrementar sus posibilidades de rendimiento mejorando sus capacidades físicas y habilidades motrices para un buen desenvolvimiento laboral.
- Valorar los efectos de la práctica habitual y sistemática de las actividades físico-deportiva-recreativa, para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Aplicar conocimientos prácticos en la planificación, ejecución de actividades físicas, deportivas, con niveles crecientes de autonomía, creatividad y auto exigencia.

**4-UNIDADES DIDÁCTICAS**

LECCIÓN	Contenidos	Tiempo
I	Presentación de la Materia, importancia, control relación peso-estatura (IMC). prueba diagnóstica del entrenamiento Físico.	2
II	Ejercicios Aeróbicos de Adaptación 1 Rutina de Entrenamiento Básico para tomar hábitos a los Entrenamientos Físicos que mejora el funcionamiento Psico motriz. Recreación Deportiva	2
III	- Principios Generales de Primeros Auxilios. Importancia. - Respiración Artificial. Técnicas - Ejercicios Aeróbicos de Adaptación 2 - Recreación Deportiva	2
IV	- Ejercicios Aeróbicos de Adaptación 3 - Ejercicios Anaeróbicos de Base - Rutina de Fuerza Miembros Superiores - Recreación Deportiva	2
V	- Ejercicios de Potencia - Combinación de Fuerza – Velocidad - Rutina Miembros Superiores – Inferiores - Abdominales. - Recreación Deportiva	2
VI	- Factores importantes para una vida saludable, acordes a las características personales (Sexo, edad, tipo de actividad). - Recreación Deportiva	2
	- Rutina de Fuerza Abdominal	2



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 10/23...

<b>VII</b>	- Rutina de Fuerza Miembros Inferiores - Recreación Deportiva	
<b>VIII</b>	- Ejercicios Aeróbicos de Adaptación 4 - Ejercicios Anaeróbicos de Base - Rutina de Fuerza Miembros Superiores e inferiores - Recreación Deportiva	<b>2</b>
<b>IX</b>	- Ejercicios Anaeróbicos - Preparación física (Entrada en calor) - Fuerza Abdominal - Fuerza de brazos - Fuerza de Resistencia (2.000 mtros)	<b>2</b>
<b>X</b>	- Acondicionamiento Físico, alongamiento juegos recreativos	<b>2</b>
<b>XI</b>	EVALUACIÓN FINAL	<b>2</b>
<b>XII</b>	REGULARIZACIÓN	<b>2</b>
		<b>24</b>
<b>OBS.: Examen Final 2 semanas y Regularización 1 semana</b>		
<b>Total</b>		<b>24 horas</b>

**5-METODOLOGIA Y EVALUACIÓN**

Las clases serán teóricas y prácticas. La evaluación será constante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**6-BIBLIOGRAFIA**

- Jorge E. Kistenmacher Preparación Física para Deportes de Equipos Editorial Stadium.
- Athyde Ribeiro Da Silva. Psicología del Deporte y Preparación del Deportista Editorial.
- Kapelus 2 Summud Editorial.
- Bob Anerson – Alongué-Se.
- Reglamento de Evaluación Física de la Escuela de Educación Física.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**

	<b>Primer Ciclo</b>	<b>Segundo Ciclo</b>
Presentación de los Estudiantes	10/03/2023	07/07/2023
Inicio de las clases	13 de marzo	10/07/2023
Final de las clases	19/05/2023	14/09/2023
Pruebas finales	22 de mayo al 02 de junio	15 al 28 de setiembre
Regularización	05 al 09 de junio	02 al 06 de octubre
Duración del Curso	12 semanas	12 semanas





**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 10/23...

**INSTRUCCIONES**

La División de Estudios de la Sede Central y Filial Departamental confeccionará los horarios de clases, conforme a la extensión de cada materia para el Curso de Capacitación para Suboficiales.

Los Docentes indicarán con anticipación los textos a ser utilizados durante el año lectivo, y serán utilizadas de acuerdo a las indicaciones recibidas de los mismos.

La asistencia diaria a clase de los alumnos será conforme al Reglamento del Instituto.

La entrega de Diploma y Brevet será regulada por disposición de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial.

**2. COMUNICAR y cumplido archivar.**



*[Handwritten signature]*  
**Mg. HUGO ÓSCAR AGUILERA PENAYO**  
Comisario General Director  
Presidente - CAS



*[Handwritten signature]*  
**Mg. CRISTIAN ARIEL FERREIRA GARCÍA**  
Comisario Principal  
Secretario de Actas - CAS